EDIFICIO RESIDENCIAL — RAMON MARIA LILI, PS 7

GRADO D

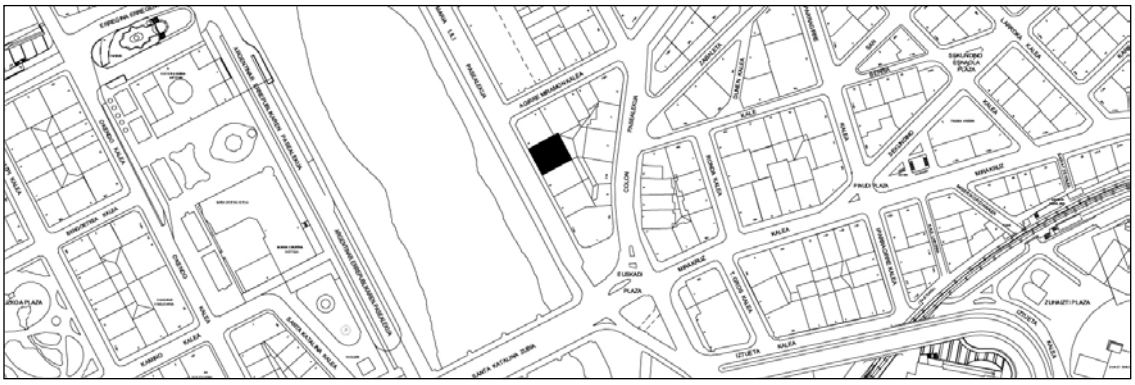

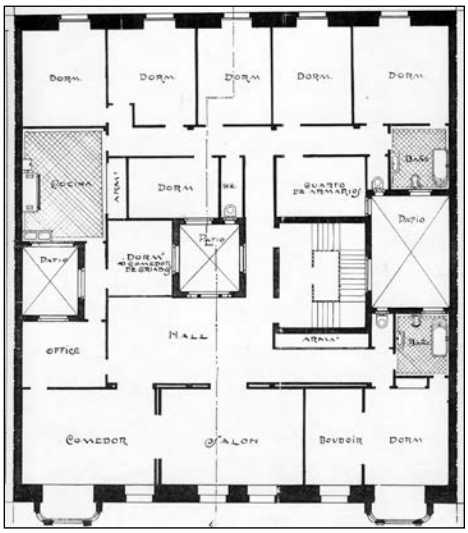

Autor y fecha: Francisco Urcola; 1920

Descripción.
Edificio entre medianeras con entresuelo sobre semisótano y cinco plantas altas de origen (la 5ª era levemente retranqueada en proyecto, pero actualmente está a paño de fachada), más dos levantes a modo de gran mansarda. Fachada de sillería con miradores de hormigón en huecos extremos de plantas 1ª a 5ª.

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes amansardados (6ª y 7ª plantas altas).
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.
C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.